



Santiago, 17 de enero de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de XLC Alternativos I Fondo de Inversión, administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo del Directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A., se citó a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **"XLC Alternativos I Fondo de Inversión"**, a celebrarse en primera citación, el día 27 de enero del presente año, a las 11:30 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3.477, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar también el día 27 de enero del presente año, a las 12:00 horas, con el fin de tratar, entre otras, las siguientes materias:

- (i) Modificar el Reglamento Interno del Fondo para efectos de crear una nueva serie subordinada de Cuotas, así como para efectuar adecuaciones relativas en relación a la creación de una nueva serie de Cuotas;
- (ii) Aprobar el aumento de capital del Fondo en relación con la nueva serie de Cuotas, así como los términos y condiciones para su colocación;
- (iii) Realizar todas las modificaciones al Reglamento que sean necesarias para efectos de darle coherencia al texto; y
- (iv) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Podrán participar en la Asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva Asamblea.

Conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambas regulaciones de la Comisión para el Mercado Financiero, se permitirá la asistencia remota a las asambleas. De acuerdo con lo anterior, el directorio de la Administradora acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación. El procedimiento acordado por el directorio para la participación y votación a distancia en las asambleas de aportantes se adjunta a la citación correspondiente. En caso de querer asistir a través de medios remotos, los aportantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido procedimiento.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Alexis Ferrada Alvarado
Gerente General (S)
XLC Administradora General de Fondos S.A.